

...el día de ayer se celebró en el Hospital de Logroño un acto de recompensas a los heridos de guerra...



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

DESPACHO TELEGRAFICO.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama recibido a las 9 y media de esta mañana, me dice lo siguiente:

¡Tolosa por Alfonso XII! Ayer a las 2 y media de la tarde, y despues de tomados los fuertes de San Marcos y Santiagomendi, hizo el Rey su entrada triunfal en este último asilo, adonde se habian refugiado las vencidas huestes del Carlismo. ¡Viva el Rey! ¡Viva la Nacion! ¡Viva el ejército!

Repitamos, Riojanos, con el mayor entusiasmo ¡Viva el Rey! ¡Viva la Nacion! ¡Viva el ejército!

Logroño 22 de Febrero de 1876. — El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

VITORIA 17, 3'5 t. — S. M. el REY ha llegado sin novedad, siendo recibido en la estacion por las corporaciones civiles y militares y numerosisimo público. Desde la estacion se ha dirigido a la Catedral, donde se ha cantado un solemne Te Deum, y en este momento entra en la casa-palacio de la Diputacion. Las calles están vistosamente engalanadas, y en todas partes el REY es aclamado con el mayor entusiasmo.

Vitoria 17, 9'25 n. — S. M. despues de descansar breve-rato y recibir a las corporaciones y una comi-

sion de Señoras distinguidas de esta ciudad, ha visitado el Hospital militar, concediendo en el acto recompensas a los heridos. Despues ha estado en el Hospicio, regresando a la casa-palacio de la Diputacion. En todas partes ha sido objeto de una completa ovacion. La ciudad vistosamente iluminada.

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Despachos telegráficos y noticias referentes a la insurreccion carlista en el Norte, recibidos hasta la madrugada de hoy.

TAFALLA 17 Febrero, 11'20 m. — Comandante militar Ministro Guerra:

«El General Tassara prosigue a Villatuerta. Arandigoyen es nuestro desde las once de la mañana.

«TAFALLA 17, 9 n. — El Comandante militar transmite el parte recibido del de Oleiza, manifestando que las fuerzas del General Primo de Rivera han tomado la Solana, y entran en Aberin despues de dejar en Dicastillo y Morentin fuerzas. Las del General Tassara en Villatuerta, y se hace fuego sobre Estella.»

«TAFALLA 17, 9'5 n. — El General Primo de Rivera al Ministro Guerra:

DICASTILLO 17. — Toda la falda de Montejurra está en nuestro poder. Ocupamos Barbarin, Arroniz, Arellano, Allo, Dicastillo, Muniain, Morentin y Aberin, pueblos que ocupaban los carlistas, de los que han sido arrojados.

Villatuerta ha sido tomado por el General Tassara. Cuatro columnas a las órdenes de cuatro Brigadieres pasaron el Ega, y han marchado en combinacion con una precision admirable. No doy detalles, pues sigo ocupándome de las posiciones.»

El Capitan general de Castilla la Vieja participa haberse presentado a indulto al Gobernador militar de Leon un Teniente Coronel de caballeria de las filas carlistas del Norte.

El General Martinez Campos da cuenta de haberse-

le presentado en el dia de ayer en solicitud de indulto un oficial y 21 carlistas con armas, siendo 13 de ellos procedentes del batallon de Guías de Alava.

(Gaceta del 18 de Febrero.)

Del Gobernador civil de Alava se han recibido los siguientes despachos telegráficos, referentes al viaje de S. M. el REY (Q. D. G.):

«VITORIA 18, 9'45 m.—S. M. el REY sin novedad. A las ocho ha salido con direccion á Vergara, y las fuerzas de infanteria que Le acompañan emprendieron la marcha á las siete.

VITORIA 18, 5'8 t.—S. M. el REY ha llegado sin novedad á Arlaban, siendo vitoreado por las tropas y por todos los pueblos del tránsito con grandes muestras de regocijo.

Continúa su marcha hácia Salinas y Mondragon.

VITORIA 18, 9'15 n.—S. M. el REY llegó sin novedad á Salinas de Leniz, siguiendo despues en direccion á Mondragon y Vergara. En los pueblos del tránsito ha sido recibido por las Autoridades civiles y eclesiásticas, que han vitoreado á S. M., así como tambien por las jóvenes de algunos de ellos, que le han recibido con panderetas. En Ulibarri-Gamboa se presentaron á S. M. tres carlistas, á quienes gratificó con 10 pesetas á cada uno.»

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Despachos telegráficos y noticias recibidos hasta la madrugada de hoy, referentes á la insurreccion carlista en el Norte.

Habiéndose padecido algunos errores involuntarios en la redacion de los dos últimos telegramas del General en Jefe de la Izquierda, publicados en la GACETA de ayer, se insertan íntegros á continuacion para la debida claridad.

VERGARA 16 Febrero 1876.—General en Jefe Ministro Guerra:

«Tengo la seguridad de que hoy llegará á Azpeitia el Comandante en Jefe del primer Cuerpo, que con el del tercero vendrá á recibir mis órdenes. Sobre Bilbao me reuñi con este último, y librando aquella Capital de un bloqueo, di cima á la primera parte de mi operacion.

Dominada la línea del Deva y concentrados los tres Cuerpos, he ultimado la segunda, cual me habia propuesto, y quedo en actitud de continuar sobre Guipúzcoa, llevando por delante de mis líneas de marcha y combate las fuerzas vizcainas, alavesas, encartadas y castellanas, seis veces batidas por estas tropas. Como el enemigo se encontraba sobre Descarga, practiqué

ayer personalmente un reconocimiento en Elosúa, donde situé fuerzas, y aquel retiró las suyas, evacuando Villarreal.

Segun 21 presentados que llegan ahora, estas se repliegan sobre Tolosa. En este momento envío fuerzas para ocupar Oñate. Otras van á Hermúa para destruir fábrica é imponernos en los pueblos mas importantes, haciendo sentir la accion y poder del Gobierno.

Hoy estableceré tambien mi comunicacion telegráfica con Vitoria, ó Salinas al ménos, sosteniéndola sólo hasta que aquí permanezca. Ayer se han cogido 570 carabinas, 170 fusiles y 350 hojas de sable. El General Loma me dice tiene en su poder muchos efectos de las fábricas abandonadas por el enemigo.»

VERGARA 17.—General en Jefe Ministro Guerra:

«Ayer llegó el primer Cuerpo á Azpeitia, y su Comandante en Jefe, con el del tercero, han conferenciado conmigo, regresando á sus cantones con mis órdenes é instrucciones. La brigada que fué á Oñate fué acogida favorablemente, con manifestaciones ostensibles de ver pronto terminada la guerra.

La fábrica de moneda estaba incompleta, y se ha desmontado para trasladar lo hallado á Vitoria, respetando el edificio, por pertenecer á un fabricante emigrado afecto á nuestra causa. La fuerza que marchó á Hermúa hizo volar la fábrica de pólvora establecida entre aquel pueblo y Eibar, y se le presentaron á indulto 41 individuos de los tercios, con uno de guías entregando 26 fusiles con sus municiones. Además en Azcoitia se entregó la música completa de un batallon vizcaino; consiguiéndose de este modo cada dia ventajas considerables, y destruyéndose todos los medios con que contaba el enemigo para sostener la guerra.»

ALLÓ 17 Febrero, 8 noche —General Primo de Rivera á Ministro Guerra y General Martinez Campos:

«El Ejército, en el momento que ocupaba las posiciones de que ya tiene V. E. conocimiento, recibió con entusiasmo la noticia de que S. M. habia tomado el mando y se hallaba al frente de los Ejércitos.

Recorrida la línea que hemos ocupado, puedo decir á V. E. que la operacion llevada á cabo ha dado por resultado quitar al enemigo lo más productivo de su país, encontrándolo nosotros repuesto de granos, vino y carne; privado aquel de sus comunicaciones con Los Arcos y Sesma, le tenemos muy cercado, pues sólo posee la piedra viva en figura de cono, en cuyo vértice tiene una bateria, cuyos efectos son nulos para nuestras tropas, que se hallan al pié

Son infinitas las trincheras y los fuertes que han conquistado las tropas, así como en Villatuerta; pues los Brigadieres dirigen sus columnas envolviendo las posiciones de tal suerte, que no podian defenderlas sin ser cortados. Hemos encontrado varios muertos en el camino, y hasta ahora calculo que las importantes posiciones nos han costado unos 30 muertos y 150 heridos. Las defendian el primero, noveno y duodécimo navarros, alaveses, castellanos y compañías de ingenieros.

Aunque varias familias han abandonado algus pue-

blo, la mayoría se han ofrecido, así como los Ayuntamientos, circunstancias que no habían ocurrido hasta ahora. El Capitán general de Navarra salió de Pamplona con dos batallones, cuatro compañías sueltas, 100 Guardias civiles, 200 Carabineros, dos piezas Krupp y un tren de puentes, con objeto de llamar la atención del enemigo, lo cual consiguió, presentando combate á un batallón valenciano, otro castellano y cuatro compañías del tercero navarro con alguna caballería, que no aceptó la lucha á pesar de ofrecérselo en terreno abierto.»

**PAMPLONA 18, 8 noche.**—Guerra 18 Febrero, 9'28 noche.—Capitán general Ministro Guerra:

«Mi salida en el día de ayer, avanzando á pueblos donde no había penetrado fuerza del Ejército hace algunos meses, ha dado el natural resultado; pues de los batallones enemigos que tuve al frente, se han presentado 29 individuos completamente armados y municionados. Espero más presentaciones.»

**TAFALLA 18, 4'25 tarde.**—Guerra 18 Febrero, 4'50 tarde.—Comandante militar Ministro Guerra:

«El Comandante militar de Oteiza por el telégrafo óptico me dice á las cuatro de la tarde: General Primo de Rivera, Monte-Jurra.»

**TAFALLA 18, 7'25 noche.**—Guerra 18 Febrero, 8'44 noche.—Comandante militar Ministro Guerra:

«El General Primo de Rivera desde Barbarin dice á las doce de la mañana de hoy: «Anoche se posesionaron de un gran monte sobre Arellano tres batallones navarros. Esta mañana han sido rechazados y vueltos á entrar en el fuerte del pico de Montejurra por la fuerza del Brigadier Moreno Villar, apoyado por la del Brigadier Cortijo por la derecha y dos batallones que le mandé de Barbarin por la izquierda. En su ardor han ido estas fuerzas mucho más allá de mis deseos, y los carlistas parece que buscan su huida. Seguiré dando noticias.»

**SAN SEBASTIAN 18, 3'5 tarde.**—Guerra 18 Febrero 6'40 tarde.—General Morales de los Rios Ministro Guerra y General en Jefe Ejército Izquierda:

«Estas tropas han ocupado á las doce, sin resistencia, el fuerte de Mendisorrotz, y espero que ántes de la noche ocupen el de Arratsain. La población celebra con música tan fausto acontecimiento.»

**SAN SEBASTIAN 18, 5'35 tarde.**—Guerra 18 Febrero, 9 noche.—El General Morales de los Rios al Ministro Guerra y General en Jefe Ejército Izquierda:

«Se acaba de ocupar Arratsain, sin resistencia. La población está llena de júbilo y ha engalanado espontáneamente las casas.»

El Cónsul general de Bayona, en despacho de ayer á las doce y treinta de la tarde, manifiesta que nuestras tropas rompieron al amanecer el fuego de fusilería y artillería, sumamente vivo, hacia la parte de Peña-Plata. Se decía que D. Carlos estaba anteayer en Tolosa.

Los aduaneros cogieron á las tres de la mañana 135.000 cartuchos con destino á los carlistas. El mismo funcionario participa haber hecho arrestar é internar en Bayona ayer á Marco de Bello y su Ayudante.

En Vitoria se presentaron ayer á indulto tres artilleros de la segunda batería, tres obreros de la maestranza de Azpeitia, minas de Barambio, y otro de solares de Atava.

(Gaceta del 19 de Febrero.)

NUMERO 110.

### Seccion de Fomento.—Minas.

*D. Manuel Angulo Ballesteros, Gobernador civil de esta provincia,*

Hago saber: Que por D. Theophilo Louis, vecino de Búrgos, de profesion ingeniero y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las 11 de la mañana del día de hoy una solicitud de registro de doce pertenencias con el título de *La Seguridad*, de mineral de cobre argentífero, en terreno situado en término de las villas de Villavelayo, Canales y Mansilla, parage que llaman Valde Todolio; lindante al N. Solana de Sotilos, al S. puente la Tejera, al E. Valde Todolio y al O. cerro Collado, cuya designacion ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida los trabajos antiguos de Valde Todolio, desde él se medirán en direccion N. 600 metros fijándose la 1.ª estaca; desde esta en direccion E. se se medirán 300 metros fijándose la 2.ª; desde esta en direccion S. se medirán 1.200 metros fijándose la 3.ª, desde esta en direccion O. se medirán 600 metros fijándose la 4.ª, desde esta en direccion N. se medirán 1200 metros fijándose la 5.ª; y por último, desde esta se medirán al E. 300 metros, donde se hallará la 1.ª estaca, quedando cerrado así el rectángulo de las doce pertenencias que se solicitan.

Y habiéndosele admitido por decreto de este dia salvo mejor derecho, la espresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta dias que

para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería. Logroño 11 de Febrero de 1876.—*Manuel Angulo Ballesteros.*

**NUMERO 95.**

**GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO.**

**Edicto.**

*D. Manuel Monjo y Delgado, Capitan graduado Teniente, Fiscal del primer Batallon del Regimiento infanteria de Zaragoza, número 12.*

Habiéndose ausentado de su compañía por haber resultado herido en la accion que tuvo lugar en las inmediaciones de Estella el dia

veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro el soldado de la tercera compañía de este Batallon, Isidro Hernandez Perez, hijo de Cayetano y de Serafina, natural de Guijuelo, en la provincia de Salamanca, a quien estoy sumariando por ignorarse su paradero desde aquella fecha. En uso de las facultades que me conceden las Reales ordenanzas, por el presente, cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido soldado, para que en el término de veinte dias se presente á la guardia del Principal de esta plaza, ó á la autoridad competente del punto donde se halle, á dar su descargo, advirtiéndole, que de no verificarlo será juzgado como desertor.

Logroño 16 de Febrero de 1876.—*Manuel Monjo.*

**COMISION PERMANENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.**

*Continúa el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de la provincia de Logroño, para el año económico de 1875 á 1876.*

**SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

**RELACION NÚM. 2.**

**CAPITULO I.**

**Artículo 2.º**

*RELACION detallada de las cantidades que figuran en este artículo.*

	<b>PRESUPUESTO ordinario.</b> — <i>Pesetas cénts.</i>	<b>IDEM adicional.</b> — <i>Pesetas cénts.</i>	<b>TOTAL.</b> — <i>Pesetas cénts.</i>
<b>PERSONAL</b>			
Sueldo del archivero de la provincia . . . . .	1.250, »	»	1.250, »
Idem del depositario de fondos provinciales . . . . .	2.000, »	»	2.000, »
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>3.250, »</b>	<b>»</b>	<b>3.250, »</b>

## SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

### RELACION NÚM. 3.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

#### CAPITULO I.

*RELACION detallada de las cantidades que figuran en este artículo.*

#### ARTICULO 3.º

Habiendo sido autorizada la Diputación de Logroño por el Real Decreto de 12 de Febrero de 1876, para que en virtud de la Dirección General de Rentas Reunidas se dispusiera de un crédito de 456,25 pesetas para el pago de los gastos de conservación y custodia del Monasterio de San Millán de la Cogolla, y por consiguiente de los gastos de conservación y custodia de los monumentos históricos y artísticos que se encuentran en el territorio de esta provincia, se expresa a continuación:

	PRESUPUESTO ordinario. — Pesetas cénts.	IDEM adicional. — Pesetas cénts.	TOTAL. — Pesetas cénts.
<b>PERSONAL.</b>			
<i>Comision de Monumentos históricos y artísticos.</i>			
Un Conserje encargado de la conservacion y custodia del Monasterio de San Millan de la Cogolla, con el haber de..	456,25		456,25
<b>TOTAL.</b>	456,25	»	456,25

## SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

### RELACION NUM. 4.

#### ARTICULO 4.º

#### CAPITULO I.

*RELACION detallada de las cantidades que figuran este artículo.*

	PRESUPUESTO ordinario. — Pesetas céntimos.	IDEM adicional. — Pesetas cénts.	TOTAL. — Pesetas céntimos.
<b>PERSONAL.</b>			
Sueldo del Arquitecto provincial con arreglo al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858. . . . .	3.000, »		3.000, »
Idem de un delineante que han de estar á las órdenes de los respectivos arquitectos al respecto de. . . . .	1.500, »	»	1.500, »
<b>TOTAL.</b>	4.500, »	»	4.500, »

(Se continuará.)

**ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

Habiendo sido sustraídos de la Depositaria de Oviedo varios efectos timbrados, la Direccion general de Rentas Estancadas ha dispuesto declarar fuera de uso y por consiguiente de procedencia ilegítima los que se espresan á continuacion:

*Papel Sellado del año corriente.*

Cien pliegos del sello segundo, números del 7.026 al 7.125.

*Papel de pagos al Estado, emision de 1.º de Mayo de 1875.*

Doscientos pliegos de 5 pesetas, números del 94.101 al 94.300.

Idem id. de 12 pesetas 50 céntimos números 48.701 al 48.900.

Idem id. de 25 pesetas, números 37.001 al 37.200.

Cuarenta id. de 250 pesetas, números 5.261 al 5.300.

Treinta y uno id. de 12 pesetas 50 céntimos números 25.801 al 25.831.

Doscientos id. de 125 pesetas números del 3.201 al 3.300 y del 3.711 al 3.810.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño 18 de Febrero de 1876 —El Jefe económico, Luis M. de Robles.

*D. Luis Lopez Angulo, Caballero y Comendador de Número de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de Logroño y su Partido.*

Hago saber: Que el dia 29 del presente mes y hora de las once de la mañana, en el Juzgado de primera instancia de esta Ciudad, sito en la calle del Mercado, núm. 65 se sacan á pública subasta:

- 1.º 180 cántaras de vino tinto, tasadas á 2 pesetas.
- 2.º 120 cántaras de vino clarete, tasadas á 2 pesetas cántara.
- 3.º 8 pipas ó cubitas, de cabida de 30 cántaras cada una, tasada á 20 pesetas una.

Cuyos bienes fueron embargados á D. Miguel García, vecino de esta Ciudad, para pago de reales que es en deber á D. Juan Infante, vecino de la misma; no admitiéndose postura que no cubra el tipo de tasacion.

Dado en Logroño á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Luis L. Angulo.—Por mandado de S. S.º, Juan Sabando.

*D. Angel Asuero, Juez de primera instancia del partido de Santo Domingo de la Calzada.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á una tal Antonia, pordiosera, vecina de Guadalajara, que es de estatura baja y coja, tiene el pelo cortado como los hombres y viste saya corta de bayeta negra; para que en el término de diez dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra ella resultan en la causa que se la sigue sobre robo de efectos de la casa de Carlos Vitoria, vecino de Corporales, la noche del veinte de Enero último, en la que he acordado su detencion; rogando, al efecto, á las Autoridades procedan á su busca y captura y en caso de ser habida que con la seguridades oportunas la remitan á este Tribunal.

Santo Domingo de la Calzada y Febrero primero de mil ochocientos setenta y seis.—Angel Asuero.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

NUMERO 116.

*D. Gabriel Martin Bañares, Juez de primera instancia de este partido de Arnedo.*

Por el presente y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.), exhorto y requiero en debida forma á todos los Sres. Jueces de primera instancia y demás autoridades civiles y militares de esta provincia, y de mi parte les pido y encargo se sirvan practicar las más activas diligencias á fin de conseguir la averiguacion de los autores del robo que en la noche del seis del corriente mes se perpetró por siete ú ocho hombres armados de trabucos y puñales, en una casa molino, en despoblado, propio de Valentin Escalona, vecino de Pipaona de Ocon, á cuyo fin se anotan á continuacion las señas que se han adquirido de los ladrones y la relacion de los objetos robados; y en caso de ser habidos aquellos ú ocupados estos los remitan á mi disposicion para lo que corresponda en la causa que se instruye con tal motivo en este Juzgado.

Dado en Arnedo á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Gabriel Martin.—Por mandado de S. S.º, Venancio Eguizabal.

*Señas de los ladrones.*

Uno alto carilargo, á quien otro llamó Antonio Sobrino, con un pañuelo y gorra en la cabeza, teniendo esta un boton por delante, la chaqueta del rebés con fondo de tartan colorado, acuatrillado, y cuello vuelto.

Otro bajo, con barba negra, regordete, con pantalon de corte y chaqueta de paño color pasa, con gorra como la anterior, y los dos con alpargatas valencianas.

Otros dos más bajos de estatura, y uno de ellos muy encarnado.

**Efectos robados.**

Una onza de oro en una pieza. Cuarenta reales en plata y tres duros en cuartos, dos chaquetas de hombre, una de pana negra, y otra de color de pasa. Dos pares de pantalones, uno de pana morada y otro de color pasa. Dos chalecos, uno de pana negro y otro de corte con flores moradas. Cinco pares de calcetas de hombre y dos pares de escarpines de lana azul nuevos y el uno con punteras y piezas. Unas alpargatas cerradas de hombre, con listones verdes. Catorce camisas de hombre, varias de ellas en la mitad de la pechera sueltas las puntadas de los pliegues, de cáñamo y lino. Diez camisas de muger, de cáñamo y lino. Un refajo de bayeta fina con un ribete de panilla negra, un poco roto por atrás. Una saya de percal oscurito con unos ogitos redondos. Un manton de merino color café con una cenefa bastante ancha. Otro de lana dulce color café con un ramo de seda de todos colores. Un pañuelo de seda azul con cuadrillos negros. Otro con cuadrillos negros y colorados. Otro de percal con flores coloradas. Unos zapatos de muger nuevos sin abrir por delante. Cuatro costales con dos ojales y un pedazo encarnado cosido en las bocas. Unas alforjas fraileras con unos pedazos de calceta de hombre. Otras de terliz, de campo, pequeñas. Otras de cabida regular con un pedazo más negro que ellas. Ocho sábanas, cuatro de lino y las otras dos de cáñamo. Cuatro almohadas, dos de estopon. Diez almohadas, unas con guarnicion por ámbos costados, otras por uno solo y otras sin nada. Una escopeta fabricada en Vitoria y un morral de caballería.

**NUMERO 119.**

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.**

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 11 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, la cátedra de Terapéutica, materia médica y arte de recetar, dotada con tres mil pesetas que segun el art. 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha Ley, ó se hallen escedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, y tengan el Título de Doctor en Medicina y Cirujía. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad, ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del espresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 12 de Febrero de 1876.—El Rector, Gerónimo Borao.

**NUMERO 120.**

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 11 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Medicina una categoria de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los catedráticos de ascenso de la misma facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.—En el término de un mes á contar desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.»

Lo que he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 12 de Febrero de 1876.—El Rector, Gerónimo Borao.

**NUMERO 121.**

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 11 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona la cátedra de Fisiología, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser doctor en dicha facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal; de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar

conocer en forma breve y sencilla las ventajas del Plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del espresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicacion para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 12 de Febrero de 1876.—El Rector, Gerónimo Borao.

**INSPECCION PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE LOGRONO.**

Terminado el quinquenio de 1870 á 1875 y debiéndose formar pronto la estadística de la primera enseñanza durante ese periodo, encargo á los señores Maestros y Maestras de esta provincia vayan recogiendo datos sobre los puntos que á continuación enumero, para que en tiempo oportuno puedan llenar con prontitud los estados impresos que al efecto se les remitirán.

- 1.º Nombres de los pueblos, vecinos que tienen y número de almas ó habitantes.
- 2.º Escuelas públicas y privadas, su categoría y pueblos que forman el Distrito escolar.
- 3.º Si el local es propio ó alquilado y su estado de conservación, menaje y libros, si hay suficientes y su estado.
- 4.º Sistema porque se rige la Escuela.
- 5.º Maestros, si son seglares ó religiosos, casados ó solteros, dotacion y título.
- 6.º Alumnos que asisten durante el año y su clasificación si han asistido tres meses, seis, nueve ó todo el año.
- 7.º Si la enseñanza es enteramente gratuita, y si no lo es, la división de niños en pobres y pudientes.
- 8.º Niños ó niñas que se instruyen en cada asignatura.
- 9.º Sordo-mudos y ciegos que han asistido á las escuelas.
- 10.º Escuelas públicas á cargo de congregaciones religiosas, sus maestros, alumnos y dotaciones.
- 11.º Escuelas privadas á cargo de congregaciones ó asociaciones y qué culto practican.
- 12.º Retribuciones de fondos municipales.
- 13.º Cantidad á que ascienden las retribuciones que pagan directamente los niños, y si son en especie su valor segun el precio medio de la localidad.
- 14.º Emolumentos que los maestros reciben por otros cargos públicos.
- 15.º Gastos extraordinarios que durante el quinquenio se han hecho para adquirir ó construir locales, adquirir útiles de enseñanza y qué fondos los han suministrado.
- 16.º Si se han aumentado ó disminuido las escuelas públicas.

17. Locales construidos de nueva planta, reformados ó mejorados y si se ha aumentado el material fijo.

Tengo la confianza que todos los Sres. Maestros y Maestras desplegarán en este asunto todo el celo y exactitud posible secundando así los deseos del Gobierno de S. M. (q. D. g.)

Logroño 12 de Febrero de 1876.—El Inspector, Orencio Garcés.

**NUMERO 126.**

*El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta Plaza,*

Hago saber: Que debiendo adquirirse en virtud de disposicion del Exemo. Sr. Director General de Sanidad militar, de 8 del corriente, treinta y cuatro quintales métricos ó sean trescientas arrobas de paja larga para relleno de gergones; la Junta Económica del mismo en sesion de diez y siete del corriente, ha señalado el dia dos de Marzo á las diez de su mañana y en las oficinas de la Direccion de dicho Establecimiento para la subasta pública, en la que se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados hasta las nueve de la mañana del mencionado dia, aceptando la más benéfica siempre que llene las circunstancias prevenidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la espresada oficina.

Logroño 18 de Febrero de 1876.—Benito Lahoz.

*Modelo de proposicion.*

D. F. de T. vecino de... enterado del pliego de condiciones y precio limite para la venta en subasta pública de treinta y cuatro quintales métricos de paja larga para el Hospital militar de esta plaza, segun los anuncios insertos en el Boletin oficial y sitios públicos de costumbre; ofrece presentarla al precio de... el quintal métrico.

Logroño de de 1876.

*Firma del proponente.*

**SECCION DE ANUNCIOS.**

**NUMERO 125.**

Por traslacion del que la obtenia á la Secretaria del pueblo de Cuzcurrita se halla vacante la del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Herramélluri. Su dotacion consiste en quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos anuales cobradas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha Secretaria presentarán sus solicitudes á esta Alcaldia en el término de veinte dias contados desde el que se inserte en el Boletin oficial de la provincia.

Herramélluri 16 de Febrero de 1876.—El Alcalde, Julian Ochoa.